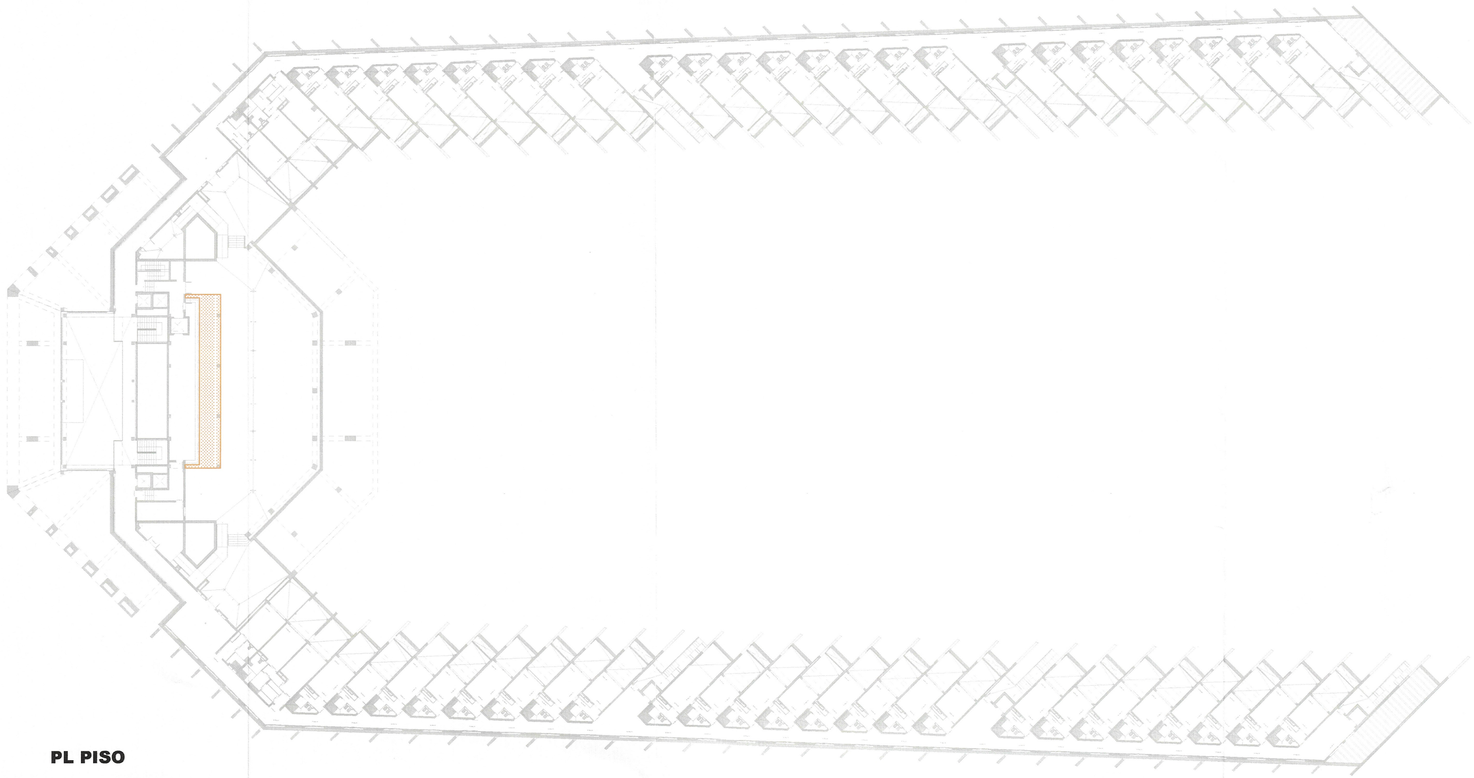

PL PISO

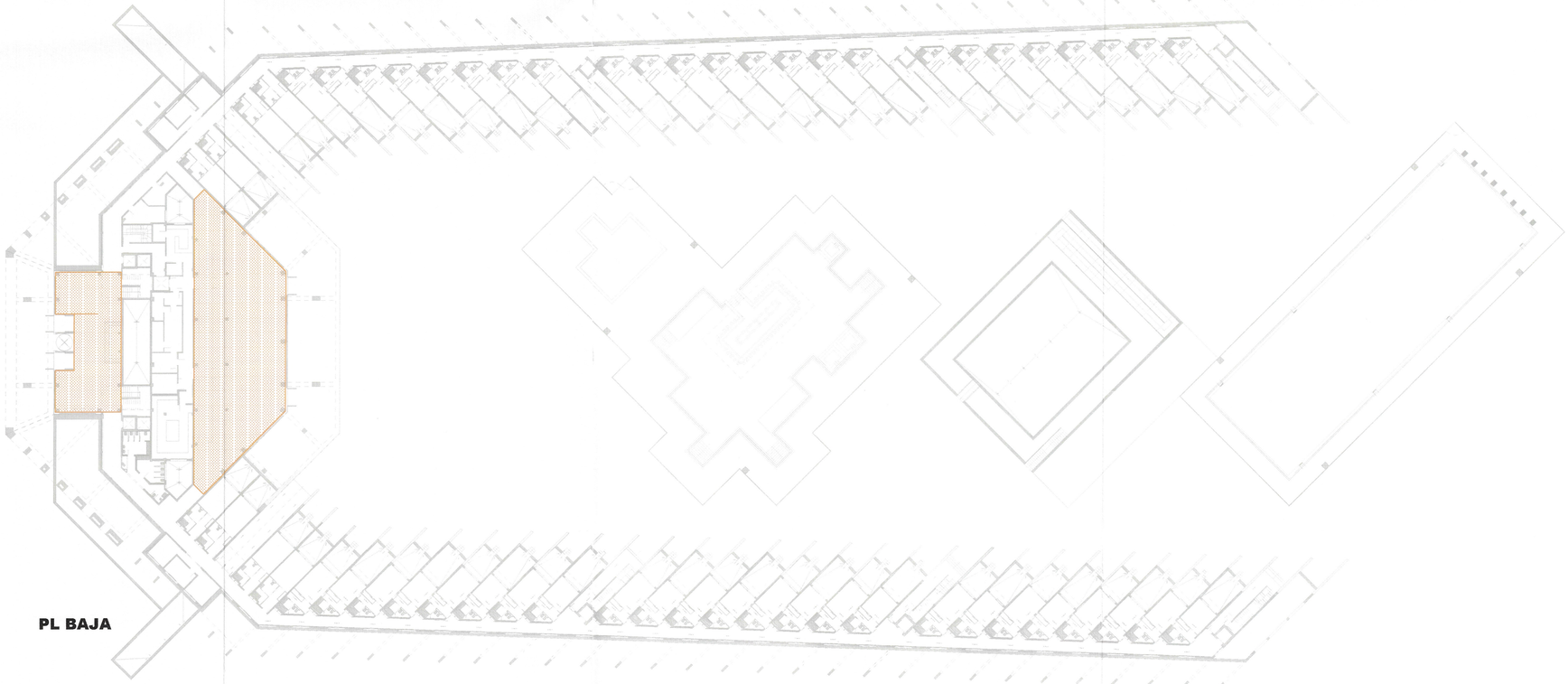

PL BAJA

PARCELA 20

EDIFICABILIDAD CONSUMIDA EN USO COMUNITARIO EN LOS EDIFICIOS

PARCELA 20. PL PISO. Superficies de uso comunitario	**31.75 m²**
PARCELA 20. PL BAJA. Superficies de uso comunitario	**615.37 m²**
TOTAL EN PARCELA 20. Superficies de uso comunitario	**647.12 m²**

TOTAL EDIFICABILIDAD DE ESTA PARCELA.....6833.84 m²

PORCENTAJE DE SUP DE USO COMUNITARIO SOBRE EL TOTAL DE PARCELA.. 3442.62m²/6833.84 m²= **9.47%**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CAPITAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DILIGENCIA: Se hace constar que el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión celebrada el día 27/10/17
Cartagena, a 27 de OCTUBRE de 20 17
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo. Encarna Valverde Solano

DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 12/02/2018 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, 13/02/2018
El Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento y Medio Ambiente

ESTUDIO DE ARQUITECTURA TORRES Y ASOCIADOS S.L.P.
raúl torres arquitecto
www.arquitecturatorresyasociados.com
RAUL TORRES RUBIO
Fdo: ESTUDIO DE ARQUITECTURA TORRES Y ASOCIADOS S.L.P.

PLANO
PLANOS DE E. DE DETALLE
PARCELA 20. EDIFICACIÓN INTERIOR
DISTRIBUCION Y
ZONAS DE USO COMUNITARIO

FECHA DE PROYECTO: 26 DE OCTUBRE DE 2017
Nº DE PLANO: ED14
FECHA DE PLANO: 26/10/2017
ESCALA: 1/400
FORMATO: 640 x 594
SUSTITUYE A:
PROMOTOR: PROFU, SA
PROYECTO: PROYECTO EJECUCION DE HOTEL DE 4* , ZONAS DEPORTIVAS Y BAR/PLAYA EN PLAN PARCIAL "PERLA DE LEVANTE"
SITUACION: C/RIA DE AVILES Y C/ RIA DE LA CORUÑA nº 2 y 4 y nº1. LOS URRUTIAS. CARTAGENA

NOTA
EL AUTOR DEL PRESENTE DOCUMENTO ES ESTUDIO DE ARQUITECTURA TORRES & ASOCIADOS, S.L.P.- SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.